

Acerca del trámite

Acerca de

- **Nombre:** Solicitud para el ejercicio de los Derechos ARCO
- **Sujeto Obligado:** FONDO MACRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE TLAXCALA
- **Unidad Administrativa Responsable:** FOMTLAX - TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
- **Homoclave:** TR-FOMTLAX-002
- **Nombre del Trámite:** Solicitud para el ejercicio de los Derechos ARCO
- **Señale si es trámite o servicio:** Trámite
- **Tipo de trámite o servicio:** SOLICITUD
- **Categoría:** No capturado
- **Comunidad:** Público en General
- **¿Quien puede solicitar el Trámite o Servicio? :**
- **Descripcion Ciudadana:** El derecho a la protección de datos personales incluye a su vez el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales (Derechos ARCO), que para su efectivo ejercicio es necesario solicitarlo ante el responsable que trata los datos personales.
- **Describe con lenguaje claro, sencillo y conciso los casos en que debe o puede realizarse el Trámite o Servicio** Cuando la persona titular de los datos personales quiera ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, podrá realizar su solicitud.
- **Información que sea útil para que el interesado realice el trámite o servicio:** La solicitud ARCO podrá ser ejercida por todos los ciudadanos interesados en conocer el estado de sus datos personales en posesión del FOMTLAX.
- **¿Tiene Modalidades? :** No

Fundamento Jurídico

- **Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite:** Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligado: del Estado de Tlaxcala
- **Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro:** Artículo 40. En todo momento el titular o su representante podrán solicitar al sujeto obligado, el acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de los datos personales que le conciernen, de conformidad con lo establecido en el presente título. El ejercicio de cualquiera de los derechos arco no es requisito previo, ni impide el ejercicio de otro. Artículo 41. El titular tendrá derecho de acceder a sus datos personales que obren en posesión del sujeto obligado, así como conocer la información relacionada con las condiciones del proceso, la finalidad que persigue con el tratamiento, el origen de dichos datos, las remisiones o transferencias realizadas o que se prevén hacer, los resultados del proceso, y demás generalidades de su tratamiento. Artículo 42. El titular tendrá derecho a solicitar al sujeto obligado la rectificación o corrección de sus datos personales, cuando estos resulten ser inexactos, incompletos, inadecuados, excesivos o no se encuentren actualizados. Artículo 46. La recepción y trámite de las solicitudes para el ejercicio de los derechos arco que se formulen a los sujetos obligados, se sujetará al procedimiento establecido en el presente título y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia.

Estadísticas del Trámite

- **Número de solicitudes realizadas (año anterior):** 0
- **Número de solicitudes aceptadas 2025:** 0
- **Número de solicitudes rechazadas 2025:** 0

Información Económica

- **Sector al que va dirigido el trámite o servicio:** Ciudadano
- **El trámite o servicio, se realiza cuando una empresa se encuentra en:** Ninguna de las anteriores

Vigencia

- **Medida de la vigencia:** No aplica
- **¿La resolución es requisito de otro trámite o servicio?:** No

Requisitos

Formato

- ¿Este trámite o servicio puede o debe presentarse mediante formato?: No

Requisitos

- Número de requisitos totales: 0
- Número de requisitos que son parte del formato: 0
- Número de requisitos que NO son parte del formato: 0

Casos o Supuesto

- ¿Es suficiente cumplir con la entrega de la totalidad de los requisitos, en tiempo y forma, para obtener una resolución favorable de este trámite o servicio?: Sí
- Señale la metodología para llevar a cabo la resolución del trámite o servicio: Recibida la solicitud se verifica que la persona solicitante sea la propietaria de los datos personales y así estar en condiciones de dar respuesta a su petición.

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de los criterios de resolución Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Capítulo II, del ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, artículo 50

Como o dónde realizarlo

Canales de atención

- Presencial
- Medios Electrónicos

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de los medios de Presentación Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Capítulo II, del ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, artículo 50, <https://fomtlax.gob.mx/pdf/Solicitud%20ARCO.pdf>

Via Presencial

- ¿Es posible que se pueda agendar una cita de manera presencial?: No
- ¿Es posible agendar la cita en línea?: No
- Pasos que se tiene que seguir de manera presencial:

1. Acudir a la oficina de Informática del Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala "FOMTLAX".
2. Identificarse con credencial de elector.
3. Presentar la Solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO, en la oficina de oficialía de partes.

Vía Internet

- ¿Existe una aplicación para presentar el trámite o servicio?: Sí
- Liga de la aplicación: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>
- Pasos que se tiene que seguir en la aplicación electrónica:

1. Acudir a la oficina de Informática del Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala "FOMTLAX".
2. Identificarse con credencial de elector.
3. Presentar la Solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO, en la oficina de oficialía de partes.

- ¿Existe un sitio web para presentar el trámite o servicio?: Sí
- Liga del sitio web: <https://fomtlax.gob.mx/pdf/Solicitud%20ARCO.pdf>
- Pasos que se tiene que seguir en el sitio web:

1. Descargar formato de: <https://fomtlax.gob.mx/pdf/Solicitud%20ARCO.pdf>

2. Llenar formato correctamente
3. Integrar los requisitos
4. Presentar debidamente requisitada la solicitud en oficialía de partes del FOMTLAX

- ¿Es posible realizar el trámite o servicio completamente en línea sin acudir a oficinas gubernamentales?: Sí
- ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?: No
- ¿Se puede dar seguimiento? es decir, mostrar a los interesados el estatus en que se encuentra el trámite o servicio, ya sea que se encuentre en proceso de resolución, revisión, rechazado o resuelto: Sí
- ¿Se puede enviar y recibir información por medios electrónicos con los correspondientes acuses de recepción de datos y documentos?: Sí
- ¿La resolución o respuesta oficial es por Internet?: Sí
- ¿Utiliza firma electrónica avanzada?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones en línea por información faltante?: Sí
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre vencimiento de plazos de respuesta?: Sí
- ¿El trámite o servicio es de resolución inmediata?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre plazos de prevención?: No

Vías Alternativas

- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía telefónica?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía mensajes de texto?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio en Kioscos u otras sedes alternativas?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio por otra vía?: No

Responsables

Contacto para atención, consulta y envío de información

#	Nombre	Rol	Correo
1	Claudia Pérez Minor	Contacto oficial	c.perez@fomtlax.gob.mx

- ¿Se pueden realizar consultas sobre este trámite vía chat o en línea? No

Oficinas de atención

Fomtlax

Descripción del modulo:

Fomtlax

Domicilio

Calle Boulevard del Maestro No. Exterior 1902, No. Interior Col. , , , C.P.

Atención telefónica:

2464664960 , Ext. 101.

Correo electrónico:

fomtlax@fomtlax.gob.mx

Horario de Atención:

- de 09:00 a.m. a 15:00 p.m.

Denuncia

Costo

- Mínimo de unidad: 0
- Máximo de unidad: 0
- Monto (\$) Mínimo \$
- Monto (\$) Máximo \$

Medios disponibles de pago

- ¿El(Los) formato(s) se puede enviar electrónicamente?: No
- Banco comercial: No
- En línea: No
- Comercios: No
- Otro: No

Plazos

Plazo de resolución

- Unidad del Plazo: 365
- Medida del plazo: Días Hábiles
- Tipo de Ficta: No Aplica

Fundamento Jurídico

- [Fundamento Jurídico del Plazo de Resolución](#) Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala
- [Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro](#) ARTÍCULO 16 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANO, ARTÍCULO 43 LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, ARTÍCULO 19 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE Tlaxcala, ARTÍCULO 40 LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
- [Fundamento Jurídico de la Ficta](#) Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala
- [Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro](#): Capítulo II, ARTÍCULO 48

Prevención de autoridad

- Unidad del Plazo: 365
- Medida del plazo: Días Hábiles

Fundamento Jurídico

- [Fundamento Jurídico del Plazo de Prevención](#) Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala
- [Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro](#) ARTÍCULO 62 Fracción VI

Respuesta a prevención

- Unidad del Plazo: 365
- Medida del plazo: Días Hábiles

Fundamento Jurídico

- [Fundamento Jurídico del Plazo de Prevención](#) Interesado Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala
- [Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro](#) ARTÍCULO 62, Fracción VI párrafo cuarto

Inspección Y Verificaciones

- ¿Este trámite o servicio requiere inspección, verificación o visita domiciliaria?: No

Información Adicional

- ¿Este trámite o servicio requiere conservar información para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?: No